ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB /GANP

LOTA, 29 ENE. 2020

DECRETO Nº 165 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don LUIS ANTONIO NAVARRO FIGUEROA,** , en la cual incluye, Certificado de Destino Nº 34 de fecha 26-12-2019, Iniciación de Actividades como Microempresa.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase a **don LUIS ANTONIO NAVARRO FIGUEROA** para que funcione con Patente Comercial Microempresa en calle Pasaje la Rotonda Población Caleta el Blanco N° 6, Lota. Giro: **PROVISIONES, LACTEOS, ROTISERIA, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

GUILLERMO RODRIGUEZ S.
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE(S)

Distribución:
- Sr. Luis Antonio Navarro Figueroa.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-